

## DECRETO ALCALDICIO Nº 186 .-

LITUECHE, 13 de Febrero de 2019.-.

## **CONSIDERANDO:**

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente. -
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

## VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N 1.550°, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la firma del Alcalde.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes Febrero de 2019 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Enero de 2019, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

•	Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12º E.M.;	01 Horas
•	Andrés Pérez Correa, Directivo Grado 8 ° E.M.	3.5 Horas
•	Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	9.5 Horas
•	Laura Uribe Silva, Directivo Grado 8º E.M.	02 Horas
•	Alejandro Carreño, Profesional Grado 11º E.M.	0.5 Hora
•	Hernán Cabello Barrause, Auxiliar Grado 14° E.M.	01 Hora
•	Alejandro Cáceres Reyes, Directivo Grado 8º E.M.	01 Hora
•	Nicole Soto Prado, Administrativo Grado 18º E.M.	01 Hora
•	Claudia Salamanca Moris, Directivo Grado 08° E.M.	02 Hora
•	Rodrigo Palominos Vidal, Directivo Grado 08° E.M.	0.5 Hora
•	Ricardo Morí Abarca, Auxiliar Grado 16° E.M.	0.5 Hora
*	Pablo Vial Vera, Directivo Grado 08° E.M.	0.5 Hora

2.- REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

TAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal CLAUDIA SALAMANCA MORIS Ad. Municipal

Por Orden del Alcalde

RAE/CSM/PVV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Oficina de Partes
- Officina de Partes
  Remuneraciones